Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 29 JUL 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N.º 196/2021 caratulado: "S/RENDICIÓN Nº 01/2021 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA TRIBUNAL DE CUENTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 149/2021, obrante a fs. 11/12, se conformó la Caja Chica Delegación CABA por la suma total de $30.000,00 (treinta mil pesos) para el Ejercicio 2021, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO.

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA, conforme detalle consignado en Nota Interna S/N, obrante a foja 2, por la suma total de $8.136,01 (ocho mil ciento treinta y seis pesos con un centavo) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total de $8.136,01 (ocho mil ciento treinta y seis pesos con un centavo) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial Nº 699/04, modificado por el Decreto provincial Nº 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

308 -

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 166/2021.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica Nº 01/2021 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de $8.136,01 (ocho mil ciento treinta y seis pesos con un centavo) imputables al Ejercicio 2021, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2021.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 308 - **/2021.**

T.C.P.

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE A/C
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 308 - /2021

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET Nº	MONTO	PARTIDA
04/06/2021	Lopez Ruben Antonio	Fc B N.º 00012-00000489	$1.990,00	296
11/06/2021	Organizacion Coordinadora Argentina SRL	Tique Fc B N.º 0600-00023422	$810,00	315
01/07/2021	Reggieri S.A.	Fc B N.º 0014-00014182	$1.760,00	211
05/07/2021	DIA Argentina SA	Tique Fc B N.º 01116-00017618	$822,45	291
08/07/2021	Mercado de la Oficina SA	Fc B N.º 0037-00006085	$2.753,56	292
	TOTAL		**$8.136,01**	

T.C.P.
LG
DF

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE A/C
Tribunal de Cuentas de la Provincia